

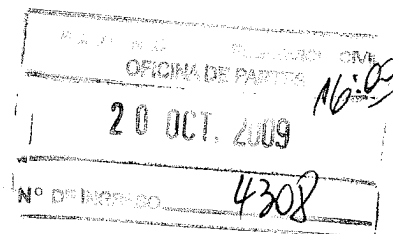


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Asesoría Jurídica  
AFC



*[Handwritten signature]*

1151



ORD. N° 1186

ANT.: ARTÍCULO SESENTA Y DOS DE LA LEY N° 19.882, SOBRE NORMAS RELATIVAS AL CONVENIO DE DESEMPEÑO.

MAT.: REMITE MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA LEY N° 19.882.

SANTIAGO, 20 OCT. 2009

DE: **MINISTRO DE HACIENDA**

A: **SRA. ROSSANA PÉREZ FUENTES  
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

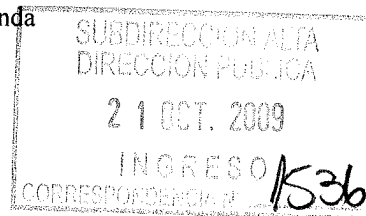
De acuerdo a lo señalado en el antecedente, remito a Ud., la Resolución Exenta N° 1265, de 11 de septiembre de 2009, del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se aprobó la modificación al convenio de desempeño de la Sra. Tesorera General de la República, suscrito por la Sra. Pamela Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República, don José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República y el Ministro infrascrito, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 1° de enero de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
*[Handwritten signature]*  
ANDRÉS VELASCO BRANES  
MINISTERIO DE HACIENDA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Directora Nacional del Servicio Civil.
- Sra. Paz Garcés Luna, Coordinadora de Asesores Subsecretaría de Hacienda
- Sra. Paulina Ortega, Asesora Subsecretaría de Hacienda.
- Sra. Pamela Cuzmar Poblete, Tesorera General de la República
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes de Hacienda
- Reg. 576-08 A.J.



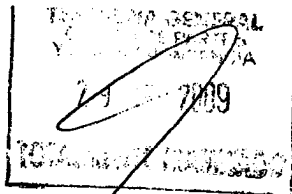
130119209



MINISTERIO DE HACIENDA

22 SET. 2009

ANUALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL



APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SANTIAGO, 11 SET. 2009

EXENTA N° 1265

01949'09 SEP 29 16:19:41

S.F.  
20.9.09  
Cecilia

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

180 108 519

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.O. U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882; los decretos supremos de Hacienda N°s 1.580, de 2005 y 1.785, de 2007; la Resolución Exenta N° 1078 de 2009, del Ministerio de Hacienda y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

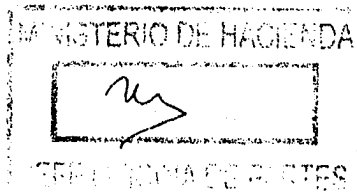
1.- Aprueba la modificación del Convenio de Desempeño suscrito con fecha 2 de Enero de 2009, aprobado por la Resolución Exenta N° 1078 de 2009, del Ministerio de Hacienda, entre la Tesorera General de la República, doña Pamela Alejandra Cuzmar Poblete, don Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda y don José Antonio Viera-Gallo Quesney Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

2.- El convenio de desempeño que se modifica por la presente resolución, tendrá una vigencia de tres años a contar del 1° de enero de 2008. A lo menos una vez al año y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, la Tesorera General de la República deberá informar al Ministro de Hacienda, con copia a la Subsecretaría de Hacienda, acerca del grado de cumplimiento de los compromisos anuales contenidos en él. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3.- La evaluación del cumplimiento final del convenio de desempeño que se modifica por la presente resolución, así como de los objetivos anuales de éste, corresponderá al Ministro de Hacienda, para cuyo efecto designa como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Coordinación de Gestión de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda.

4.- La citada unidad evaluadora analizará los informes anuales preliminares presentados y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Ministro de Hacienda para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

5.- Una vez aprobado el informe final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos anuales de gestión comprometidos en el convenio que se aprueba por esta resolución, éste será comunicado a la Tesorera General de la República y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.**

En Santiago de Chile, a 2 de enero del año 2009, el Ministro de Hacienda, Andrés Velasco Brañas, el ministro Secretario General de la Presidencia de la República, José Antonio Viera-Gallo Quesney y la Tesorera General de la República, Pamela Alejandra Cuzmar Poblete, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 1.580 de 2005, vienen en suscribir la siguiente modificación al Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de la Tesorera General de la República, para el período 1° de enero de 2008 al 1° de enero 2011:

**PRIMERO:** Que con fecha 02 de septiembre del 2008, se suscribió por los comparecientes, el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de la Tesorera General de la República, aprobado por Resolución Exenta de Hacienda N° 1.078, de 2 de septiembre de 2008.

**SEGUNDO:** Que por el presente instrumento se sustituye el Acápito IV de Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública, suscrito por la Tesorera General de la República, aprobado por la referida Resolución Exenta de Hacienda N° 1.078, de 2 de septiembre de 2008, por el siguiente nuevo Acápito IV:

**"IV COMPROMISOS DE DESEMPEÑO:**

Identifican los objetivos que el alto/a directivo/a se compromete a lograr a través de su gestión directiva. Alunen en consecuencia a logros que son atribuibles principalmente a la gestión específica del directivo/a, en el marco de las competencias o atributos bajo los cuales fue seleccionado por el sistema de Alta Dirección Pública.

**AÑO 2008**

<b>META ESTRATÉGICA N°1:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Realizar proceso de Planificación Estratégica que permita revisar y redefinir los objetivos estratégicos de la institución para los próximos años.		20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento con el Plan Estratégico		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> La situación actual se mantiene.		

<b>META ESTRATÉGICA N°2:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Diseñar primera etapa, programa mejoramiento del proceso de cobro administrativo	Gestionar el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento con el proyecto elaborado (procedimientos, estructura, facultades, etc.) y bases de Licitación si se requirieran.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> La situación actual se mantiene.		

<b>META ESTRATÉGICA N°3:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Implantar segunda etapa	Gestionar el proceso de	20%

0 8 2 4 0

Proyecto Grandes Deudores.	cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.	
Indicador(es): Etapa de Avance en Carta Gantt		
Medio (s) de Verificación: Resoluciones de nombramiento y creación de unidades especializadas de cobro sectorial.		
Supuesto(s) Básico(s): La situación actual se mantiene.		

META ESTRATÉGICA N°4:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Diagnóstico de los proceso de Control del área de Gestión Financiera, específicamente en el tema de manejo de Inversiones	Fortalecer el rol del área Finanzas Públicas de la TGR en la toma de decisiones económicas del Estado.	10%
Indicador(es): Etapa de Avance en Carta Gantt		
Medio (s) de Verificación: Documento con el Diagnóstico		
Supuesto(s) Básico(s): La situación actual se mantiene.		

META ESTRATÉGICA N°5:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Elaborar una propuesta para fiscalizar el proceso de Pagos de Egreso no Tributarios	Optimizar el pago de las obligaciones fiscales y los procedimientos de fiscalización asociados.	10%
Indicador(es): Etapa de Avance en Carta Gantt		
Medio (s) de Verificación: Documento con la Propuesta.		
Supuesto(s) Básico(s): La situación actual se mantiene.		

META ESTRATÉGICA N°6:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Implementar primera etapa proyecto desconcentración de Unidades de Tesorería.	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral.	20%
Indicador(es): Etapa de Avance en Carta Gantt		
Medio (s) de Verificación: Tesorerías comprometidas en funcionamiento normal		
Supuesto(s) Básico(s): Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

AÑO 2009

META ESTRATÉGICA N°1:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Proyecto Ampliación de Cobertura.	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral.	20%
Indicador(es): Etapa de Avance en Carta Gantt		
Medio (s) de Verificación: Documento con Bases de Licitación elaboradas.		
Supuesto(s) Básico(s): Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

META ESTRATÉGICA N°2:	Lineamiento estratégico	Ponderación
-----------------------	-------------------------	-------------

	al cual se vincula	
Desarrollar software y procedimientos necesarios para el proyecto Banco en Línea.	Facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Estado.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documentos de diseño y procedimientos normados a instituciones externas.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

META ESTRATÉGICA N°3:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Implementar primera etapa proyecto Fortalecimiento Cobranza Deudores Medianos.	Gestionar el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento de diseño y documento con las especificaciones de la implementación del Proyecto, Plan de Implantación		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

META ESTRATÉGICA N°4:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Proyecto de cobro administrativo, segunda etapa	Gestionar el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento con definición de política de cobro asociada a la operación de cobranza a pequeños deudores asociada al uso de canales correspondientes.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

META ESTRATÉGICA N°5:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Proyecto desconcentración de Unidades de Tesorería.	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Inauguración de dos nuevas Tesorerías comprometidas según proyecto.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

#### AÑO 2010

META ESTRATÉGICA N°1:	Lineamiento estratégico al cual se vincula	Ponderación
Proyecto Modernización Finanzas Públicas.	Fortalecer el rol del área Finanzas Públicas de la TGR en la toma de decisiones económicas del	20%

	Estado.	
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento de diseño sistema a desarrollar, habilitación de estructura física requerida y contratación de personal especializado, según proyecto.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

<b>META ESTRATÉGICA N°2:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Implementar segunda etapa proyecto Ampliación de Cobertura.	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Desarrollo Plataforma de Servicio.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existen las condiciones presupuestarias requeridas.		

<b>META ESTRATÉGICA N°3:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Proyecto Fortalecimiento Cobranza Deudores Medianos.	Gestionar el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Habilitación de Espacios Físicos y Contratación de dotación de acuerdo a lo establecido en Carta Gantt.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		

<b>META ESTRATÉGICA N°4:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Pre-Proyecto Propuesta de modificación Legal del Estatuto Orgánico del Servicio (DFL N° 1/1994 Hcda).	Consolidar a la Tesorería como un organismo de excelencia en la gestión de sus procesos.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Documento Pre-Proyecto.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas.		


<b>META ESTRATÉGICA N°5:</b>	<b>Lineamiento estratégico al cual se vincula</b>	<b>Ponderación</b>
Proyecto desconcentración de Unidades de Tesorería.	Acercar la Tesorería a los ciudadanos de manera efectiva, consolidando un modelo de atención integral.	20%
<b>Indicador(es):</b> Etapa de Avance en Carta Gantt		
<b>Medio (s) de Verificación:</b> Inauguración de dos nuevas Tesorerías comprometidas según proyecto.		
<b>Supuesto(s) Básico(s):</b> Existan las condiciones presupuestarias requeridas."		


**TERCERO:** Se deja constancia que en todo lo demás el convenio que se modifica se mantiene plenamente vigente.

Leído, se ratifican y firman:

  
ANDRÉS VELASCO BRAÑES  
Ministro de Hacienda

  
JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Ministro Secretario General de la Presidencia

  
PAMELA ALEJANDRA CUZMAR POBLETE  
Tesorera General de la República.



MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE TESORERÍA  
TESORERA GENERAL


  


SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
MINISTERIO de la Presidencia



**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**ANDRES VELASCO BRAÑES**  
Ministro de Hacienda  


Lo que transcribo e usad para su conocimiento.  
Saluda Ato. e usad  
  
**MANA OLIVIA ESCART HERRERA**  
Subsecretaria de Hacienda